



en sus ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos
 de la del corte y deca. a cuyo pago se suscribe
 cuando son extraordinarias las mismas comparadas con
 las que han sido sueltas a otros paises de la
 provincia de esta ciudad, y publica para ello se ha
 reducido a lo p. no con tenerse guardados; teniendo
 se en consideracion q. el tipo de su valor es p.
 el p.ante de la ciudad. de que se debe al
 que respecta la custodia del subsidio por las to-
 rones que se hacen. Y para que se pueda
 cumplir con esta orden: se ha acordado q. se
 represente que no este en las abstracciones de
 esta corporacion admitida por las ordenes de esta
 clase por haberse puesto las p.antes p. otras de sig-
 nadas para las, y en consecuencia cuando se fueren
 para sus p.antes que presenten al intendente, y
 con respecto a las tipos y p.antes presentadas al p.ante
 lo que se indica, el p.ante practica sus
 gestiones en obsequio q. de las clases de rindes
 para y conveniencia

Alguaciles }
 Obispos }
 Debitos }
 Cívica y Justicia de los Alguaciles para con
 Pascual Manera, José Esteva y Nicolas Segobia en
 solicitud de que se les de algun sueldo a cuenta

